

Franqueo
consentido

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Desde que los días Amalido y Miercoles restan los números del Boletín que corresponden al día, desaparecerá que se deje de imprimir en el día de costumbre, desde por ahora hasta el número del número siguiente.

Los editores autoriza de cualquier día de los días en adelante, para su publicación, que se debe a cualquiera otra día.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas trimestrales o a doce pesetas al semestre y quince pesetas al año, a las particularidades, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de facturas de la fiscalía se harán por libranza del Director, administrándose el valor en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la cantidad de pesetas que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 29 y 24 de diciembre de 1905.

Los Juzgados Municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número real, variándose éstas de peso.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de la parte particular previa el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, se cumplirán al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Último del día 10 de octubre de 1920)

DIRECCION GENERAL

DE OBRAS PÚBLICAS

AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Severo Gómez Núñez, General de Artillería, y vecino de Madrid, pidiendo la concesión para aprovechar 4.000 litros por segundo del río Dueza y sus afluentes Montes y Peñalba, con un salto, en término de San Esteban de Valdeza, partido de Porferrada:

Resultando que tramitado el expediente con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de septiembre de 1918, e inserto el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de marzo de 1919, abriendo concurso de proyectos, sólo fué presentado el del peticionario, y publicada la nota al efecto de admitir reclamaciones en el día 14 de julio, y expuesto al público en el Ayuntamiento de San Esteban de Valdeza, fueron presentados en el período informativo las proposiciones. Una firmada por el Presidente de la Junta administrativa de San Clemente, aseo de San Esteban, en representación de todo el pueblo, y otra de varios vecinos del mismo, diciendo ambos que, independiente de ser abonados los terrenos que se ocuparán con las obras, y restablecidos los pasos y servidumbres que quedasen interrumpidos con los del canal, no debe concederse el aprovechamiento solicitado, porque, en primer término, se aprovecha en

estilo y para usos domésticos y riego de fincas, toda el agua del río Dueza, y en segundo lugar, la rotura imprevista de la presa de embalses ocasionaría la destrucción completa de los pueblos y propiedades de todo el valle. Escrito que, en unión del de contestación del peticionario, obran en el expediente:

Resultando que la División Hidráulica del Miho manifiesta que el aprovechamiento no afecta al Plan de Obras Hidráulicas aprobado por Real decreto de 25 de abril de 1902:

Resultando que la Jefatura de Obras públicas informa favorablemente lo solicitado con sujeción a las condiciones que cita en su informe, con las cuales se dejan a salvo los aprovechamientos existentes, y al objeto de evitar todo derrumbarse en los acúmulos uastos, propone que la División Hidráulica del Miho fija y module a costa de los dueños de molinos, las cantidades de agua que necesitan, haciendo lo mismo respecto a riegos, pero con la intervención de la Jefatura del Servicio Agronómico de la provincia, y con ésta se muestran de acuerdo, el Consejo de Agricultura, Comisión provincial y Gobierno civil:

Considerando que, con las condiciones propuestas por la Jefatura, se evita todo perjuicio a tercero y se obliga, como está ordenado, a los usuarios de aguas públicas no previstos de concesión administrativa, a inscribir sus aprovechamientos en los registros Central y Provincial, a esta fin destinados:

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a D. Severo Gómez Núñez, vecino de Madrid, la derivación, en término de San Esteban, de 4.000 litros de agua por segundo continuo de tiempo del río Dueza y sus afluentes Montes y Peñalba, con destino a la producción de fuerza motriz para usos industriales.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto firmado en Madrid en 31 de marzo de 1919, por el Ingeniero Jefe D. Félix Gómez Verdugo.

3.ª Es el origen del canal de de-

rivación y resente con la solera, se dejará un orificio de salida a la cantidad de agua que constantemente necesitan los aprovechamientos existentes y resulten afectados por esta concesión.

4.ª La cantidad de agua por segundo continuo de tiempo que ha de quedar libre en el cauce del río Dueza, según la condición anterior, se determinará, a instancia de una o ambas partes interesadas por la Dirección Hidráulica del Miho, la referente a fuerza motriz, y con la intervención de la Jefatura del Servicio Agronómico de la provincia, la destinada a riegos.

5.ª El Estado no responde de que el río Dueza y sus afluentes Montes y Peñalba no lleve en el sitio de toma la cantidad de 4.000 litros de agua por segundo continuo de tiempo que se autoriza derivar, con deducción de la necesaria para los aprovechamientos existentes en la actualidad e incompatibles con el de esta concesión.

6.ª En los arroyos, caminos y servicios de fincas que quedasen interrumpidos, se construirán obras de fábrica que satisfagan debidamente a su objeto.

7.ª Las aguas serán devueltas al río Dueza en igual cantidad y estado de pureza que fueron tomadas, sin mezcla de sustancias nocivas a la salud pública, a la vegetación y a la pesca.

8.ª El concesionario, antes de dar comienzo a las obras, presentará a su aprobación, en el Gobierno civil de la provincia, el proyecto detallado de las consignadas en la condición 6.ª

9.ª Las obras serán replanteadas a inspeccionadas por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León o Ingeniero de las mismas en quien delegue, y una vez terminadas, serán reconocidas por aquél, y si estuviesen en condiciones, se otorgará un duplicado un acta, que firmada por el Ingeniero Jefe y el concesionario o persona que le represente, se elevará a la aprobación de la Superioridad, sin cuyo resultado no podrá empezarse a explotar la concesión.

10.ª El depósito del 1 por 100 de las obras que sienten a terrenos de dominio público, será devuelto al

interesado una vez que sea cumplimentado lo dispuesto en la condición anterior.

11.ª Todos los gastos que origine el replanteo, inspección y recepción de las obras, serán de cuenta del concesionario.

12.ª Se concede la imposición de servidumbre forzosa, previa la tramitación del correspondiente expediente, sobre los terrenos que en parte o totalmente ocupen los canales de derivación o desagüe.

13.ª Las obras comenzarán dentro del plazo de un año, y terminarán en el de cuatro años, contados a partir de la fecha de su concesión.

14.ª No podrá variarse la naturaleza del aprovechamiento ni ninguna de sus condiciones, sin previa autorización de la Superioridad.

15.ª Esta concesión se hace a perpetuidad, con arreglo a las prescripciones que la ley general de Obras públicas fija para esta clase de concesiones, y además, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos de propiedad, con sujeción a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo lo sean aplicables.

16.ª Será obligación del concesionario lo ordenado en las disposiciones vigentes:

a) Real decreto de 20 de junio de 1902 y Real orden de 8 de julio del mismo año, referentes a contratos del trabajo.

b) Ley de Protección a la Industria Nacional, de 14 de febrero de 1907 y su Reglamento de 25 de febrero y 24 de julio de 1908, 12 de marzo de 1909 y 22 de junio de 1910.

17.ª El incumplimiento, por parte del concesionario, de cualquiera de estas condiciones, dará lugar a la caducidad de la concesión, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente para las concesiones de obras públicas.

Y habiendo aceptado el concesionario las procedentes condiciones, y remitido la póliza de 100 pesetas, que queda inutilizada en el expediente, de Real orden comunicada, lo participo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1.º de octubre de 1920.—
El Director general, P. D.: El Jefe
de la Sección, P. A., V. Martín.
Sr. Gobernador civil de León.

Las Juntas municipales del Censo
electoral que a continuación se ci-
tan, han quedado constituidas, res-
pectivamente, para el biénio de
1920 a 1921, según certificaciones
remitidas por dichas Juntas al Go-
bierno civil de esta provincia para
su publicación en el *Boletín Ofi-
cial*, en la forma siguiente:

Santiagomillas

Presidente, D. Manuel Franco
Mendaha.
Vicepresidente 1.º, D. Matías
González Fuente.
Vicepresidente 2.º, D. Jerónimo
Pérez Rodríguez.
Vocales: D. Manuel Vega Prieto,
D. Manuel Centeno Martínez,
D. Nicolás Ares Ares y D. Gabino
Centeno Alonso.
Suplentes: D. Tomás González
Barric, D. Fernando Prieto Mar-
tínez, D. Domingo Franco Pérez y
D. José Franco Fernández.

Santovenia de la Valdovina

Presidente, D. Pedro Fidalgo Ro-
dríguez.
Vicepresidente 1.º, D. Pedro Per-
tejo Fernández.
Vicepresidente 2.º, D. Santiago
García Martínez.
Vocales: Urbano Gutiérrez Fidalgo,
D. Francisco García Domínguez
y D. José Prieto Rodríguez.
Suplentes: D. Santiago Alonso
Fidalgo, D. Matías Fernández Villa-
mueva y D. Hipólito Villanueva Fer-
nández.

Soto y Amío

Presidente, D. Antonio Galicia
Arias.
Vicepresidente 1.º, D. Jerónimo
García Arias.
Vicepresidente 2.º, D. Ángel Fer-
nández Marcos.
Vocales: D. Antonio Blanco Mi-
rentes y D. Pedro García Robla.
Suplentes: D. Felipe González
Avarez y D. José Galdán Alvarez.

Toral de los Guzmanes

Presidente, D. Ruperto Pérez Do-
mínguez.
Vicepresidente 1.º, D. Quilino
Barríos.
Vicepresidente 2.º, D. Salustiano
Florez.
Vocales: D. Jerónimo Rodríguez
y D. Paulino García.

Toreno

Presidente, D. José Cortizo San-
tos.
Vicepresidente 1.º, D. Manuel
González Buitrón.
Vicepresidente 2.º, D. Angel Bul-
trón Vasaco.
Vocales: D. Agustín Pérez Aiva-
rez, D. Alejandro González González,
D. Lorenzo de Paz Gados y
D. Lázaro Álvarez Díez.
Suplentes: D. Manuel García
Alonso, D. Ventura Calvo González,
D. Antonio Velasco Gomez y
D. Pedro de la Mata Arroy.

Trabadelo

Presidente, D. José Gómez Gar-
cía.
Vicepresidente 1.º, D. Antelo
Amigo Bello.
Vicepresidente 2.º, D. Manuel
Lama Bello.

Vocales: D. Juan Gómez Nú-
ñez y D. Manuel Vázquez Soto.
Suplentes: D. Benito Zamora
Iglesias, D. Gabino Iglesias Suárez,
D. José García Gómez y D. Luis
Moral López.

Trocia

Presidente, D. Antonio Marcos
Deigido.
Vicepresidente 1.º, D. Antonio
Pérez Fernández.
Vicepresidente 2.º, D. Domingo
Pérez Fernández.
Vocales: D. Juan Fernández Tri-
gal, D. Antonio Pérez Álvarez y
D. Juan Fernández Martínez.
Suplentes: D. Francisco García
Carriazo, D. José Marcos García,
D. Valentín Álvarez Fernández, don
Marcos González Marcos y D. José
González Marcos.

Urtales del Páramo

Presidente, D. Nemesio Castella-
ros Sarmiento.
Vicepresidente 1.º, D. Hilario
Franco Carroño.
Vicepresidente 2.º, D. Bernardo
Franco y Franco.
Vocales: D. Agustín Juan Rodri-
guez y D. Bonifacio Fernández Vi-
ds).
Suplentes: D. Ricardo Natal Mar-
tínez, D. Lorenzo Juan Carroño,
D. Remigio González Juan y D. Ro-
sendo Sarmiento Franco.

Valdefresno

Presidente, D. Juan Lismas Lia-
mazares.
Vicepresidente 1.º, D. Manuel
Prieto Gutiérrez.
Vicepresidente 2.º, D. Laureano
García López.
Vocales: D. Ángel García Gar-
cía, D. Benito Robles Alonso, don
Ramón Alonso García y D. Román
de Pablo Calvo.
Suplentes: D. Fermín López
Alonso, D. José Robles Alonso, don
Antonio Martínez Alonso y D. Ma-
tías Alonso Alvarez.

Valde fuente del Páramo

Presidente, D. Toribio Mancofido
Calvo.
Vicepresidente 1.º, D. José Mar-
tínez Garmón.
Vicepresidente 2.º, D. Lorenzo
Garmón San Martín.
Vocales: D. Ezequiel Mayo San
Martín, D. M. Félix del Carlo de la
Fuente, D. Blas San Martín Mayo y
D. Mateo Barregán de la Fuente.
Suplentes: D. Toribio del Canto
de la Fuente, D. Joaquín Cabero
Castellanos, D. Miguel Gasas Ma-
yo, D. Santiago Martínez Gonzá-
lez, D. José Mayo González y don
David del Río de la Arada.

Valdemora

Presidente, D. Fiorantino Fernán-
dez.
Vicepresidente 1.º, D. Saturnio
García González.
Vicepresidente 2.º, D. Hipólito
Herrero Pastrana.
Vocales: D. Pedro Barrera Pas-
trana, D. Vito García Alonso y don
Anselmo Alonso González.
Suplentes: D. Esteban González
Alonso, D. Fidel García García y
D. Bernardo de Campo González.

Valdeiras

Presidente, D. Maximiliano Alonso
González.
Vicepresidente, D. Eduardo Ló-
pez Ovejero.
Vocales: D. Santiago Toral Orte-

ga, D. Dionisio Caba de Abajo, don
José Soto Carpintero, D. Lorenzo
Abad González y D. Antonio Man-
zanal Salvador.
Suplentes: D. Fructuoso Fernán-
dez Estebanéz, D. Juan Carnero
Holgado, D. Protasio García Gar-
cía, D. Matías Carnero Holgado,
D. Francisco Toral Pastor y D. Ber-
cardo Serrano Cebres.

Valdevey

Presidente, D. Felipe Román y
Román.
Vicepresidente 1.º, D. Pablo
Luzgo Prieto.
Vicepresidente 2.º, D. Félix Fuer-
tes Rodríguez.
Vocales: D. Nicolás Cebero Gar-
cía y D. Fernando de la Fuente
Morán.
Suplentes: D. Miguel del Río
García y D. Manuel Cabello Ro-
mán.

Valderrueda

Presidente, D. Tomás Valbuena
Valbuena.
Vicepresidente 1.º, D. Nicanor
Valbuena García.
Vicepresidente 2.º, D. Eusebio
Gómez Martín.
Vocales: D. José Pablo y Pablo,
D. Rafael de Prado Díez, D. Grego-
rio Amel Sanmartín y D. Andrés
de Prado Pascual.
Suplentes: D. Pedro Gutiérrez
Prieto, D. Salvador de la Calle Al-
varez, D. Tomás Manilla Vaibue-
na, D. Antonio Rodríguez López,
D. Miguel Díez Lismazares y don
Maximino Gómez Rodríguez.

Val de San Lorenzo

Presidente, D. Benito Prieto
Alonso.
Vicepresidente 1.º, D. José Tu-
rriego Martínez.
Vicepresidente 2.º, D. Francisco
Santigo Ares.
Vocales: D. Pedro Prieto Alonso
y D. Victor Manriquez Vega.
Suplentes: D. Esteban Fuente
Franco, D. Agustín Quintana Mar-
ríquez y D. Gabriel San Martín Ja-
tín.

Valdealmario

Presidente, D. Julián Díez y Díez.
Vicepresidente 1.º, D. Gregorio
Pérez Yebra.
Vicepresidente 2.º, D. Domingo
Fernández Martínez.
Vocales: D. Ángel Díez Martínez,
D. Felipe Díez González, D. Mi-
guel García Meicón, D. Francisco
Gutiérrez Díez, D. Manuel Díez Ra-
banal y D. Antonio Martínez Bar-
dón.
Suplentes: D. Aquilino Pérez Fer-
nández, D. Juan Fernández Meicón,
D. Ricardo Minguoz Díez, D. Blas
González Díez, D. Benigno Rubial
Díez y D. Luis Díez González.

Valdeteja

Presidente, D. Matías Alvarez y
Alvarez.
Vicepresidente 1.º, D. Agustín
González Rubanal.
Vicepresidente 2.º, D. Victoriano
Llamazara Castro.
Vocales: D. Modesto García
González, D. Celestino Alvarez Al-
varez y D. Subas Díez González.
Suplentes: D. Victoriano Fernán-
dez Rabanal, D. Patricio Sierra Lan-
za y D. Esteban González García.

Valdevimbro

Presidente, D. Laurencio Alonso
Casado.

Vicepresidente 1.º, D. Ramón
Alonso Fernández.
Vicepresidente 2.º, D. Miguel Al-
varez Alvarez.

Vocales: D. Jacinto Alvarez Gar-
cía, D. León Fernández Ordás, don
Emigilio Prieto Alonso y D. Vito
Gutiérrez Gómez.

Suplentes: D. Feliciano Casado
García, D. José Pellicer Garrido,
D. Ramiro Prieto Alonso, D. Ramón
García Morán, D. Feliciano Alvarez
Alvarez y D. Ricardo González Or-
dás.

Valencia de Don Juan

Presidente, D. Luis Berjón Mar-
tínez.
Vicepresidente 1.º, D. Apolinar
Alonso Marcos.
Vicepresidente 2.º, D. Joaquín
Sáenz Miera Millán.
Vocales: D. Graciano Mancoval
Blanco, D. Ramón Alcón Rodolá,
D. Victor Sáenz Miera Millán y
D. Fidel Garrido García.
Suplentes: D. Francisco Alvarez
Nova, D. Sirl Alonso Barrios López,
D. Pedro Chorro del Valle y don
Patricio López Gutiérrez.
Secretario, sin voz ni voto, don
Marcellano Valdés Espino.

Valverde de La Virgen

Presidente, D. Julián González
Fidalgo.
Vicepresidente 1.º, D. Sebastián
Soto Fernández.
Vicepresidente 2.º, D. José Gar-
cía y García.
Vocales: D. Isidoro Pérez Santos,
D. Pablo Santos González, D. Ma-
nuel Alonso Díez y D. Cándido Gó-
mez San Millán.
Suplentes: D. Venancio Gutiérrez
González, D. Basilio López Alonso,
D. Joaquín Gutiérrez Nicolás, don
Pedro García Nicolás, D. Remigio
Gutiérrez Sáenz y D. Agapito Soto
Pérez.

Valverde Enrique

Presidente, D. Simón Rodríguez
Pérez.
Vicepresidente, D. Valeriano Gal-
lego Rodríguez.
Vocales: D. Silvestre Herreras
Rodríguez, D. Manuel Pérez Me-
cino, D. Primitivo Marino Sanchez
y D. Emiliano Alonso Luengos.
Suplentes: D. Nicolás Vito Ber-
nardo, D. Micasilo Pérez Luengos,
D. Valentín Susto García, don
Isias Revilla Rodríguez, D. Bas-
teguo Alegre Fernández y don
Adolfo Ruano Redondo.

Valle de Finolleto

Presidente, D. Francisco López
González.
Vicepresidente 1.º, D. Frascisco
Alvarez y Alvarez.
Vicepresidente 2.º, D. Clemente
Alvarez Abalo.
Vocales: D. Mariano López Aba-
la, D. Ricardo González Abad, don
Matías Alvarez Fernández y D. An-
tonio López Fernández.
Suplentes: D. Ramón Rodríguez
García, D. Sixto López Rodríguez,
D. Nicolás López González y D. Jo-
sé Alvarez Díez.

Vegarienza

Presidente, D. Angel Bardón
García.
Vicepresidente 1.º, D. Manuel
Bardón y Bardón.
Vicepresidente 2.º, D. Fabián
Canseco Mallo.
Vocales: D. Francisco Canseco

Rodríguez y D. Manuel Gómez Rubio.

Suplentes: D. Francisco García Barón, D. Bernardino González García, D. Saturnino Martínez Alvarez y D. Joaquín Díez García.

Vegaquemada

Presidente, D. Eusebio López G. Pérez.

Vicepresidente 1.º, D. Segundo G. y García.

Vicepresidente 2.º, D. Bonifacio López del Valle.

Vocales: D. Laureano González Martínez, D. Saturnino Díez Rodríguez, D. Nicanor García y García y D. Miguel Puga Vega.

Suplentes: D. Pablo de Baro Ariza, D. Benito Rodríguez Fernández, D. Salvador López Rodríguez y D. José Voladores González.

Vega de Infanzones

Presidente, D. Gregorio Rodríguez Lorenzana.

Vicepresidente 1.º, D. Serafín Lorenzana Santos.

Vicepresidente 2.º, D. Pedro García García.

Vocales: D. Marcelino González García, D. Eugenio Álvarez Estévez, D. Manuel Santos Lorenzana y D. Francisco Soto Lorenzana.

Suplentes: D. Isidoro García Gutiérrez, D. Andrés Santos Soto, don Angel Ibán Rey y D. José de Francisco Fernández.

Vega de Valcarlos

Presidente, D. Darío Manuel Castedo Núñez.

Vicepresidente 1.º, D. Manuel Fernández Quintegs.

Vicepresidente 2.º, D. Colomán Castedo Castro.

Vocales: D. José Sampedro Quintones, D. Domingo Núñez Núñez, D. Manuel del Río López y D. José González Suárez.

Suplentes: D. Secundino Rodi Lombardo, D. Francisco García Pérez, D. José Ramón Peña y D. Vicente Álvarez García.

Vegas del Condado

Presidente, D. Manuel Torices Castro.

Vicepresidente 1.º, D. Pedro González Fidalgo.

Vicepresidente 2.º, D. Maximino Fidalgo.

Vocales: D. Francisco González López, D. Francisco Llamazares Fernández y D. Cándido Álvarez González.

Suplentes: D. Melchor Robles González y D. Valerio Robles Escobar.

Villacé

Presidente, D. Pedro Rodríguez González.

Vicepresidente 1.º, D. Antonio Acosta Vizán.

Vicepresidente 2.º, D. Aurelio Acosta Alonso.

Vocales: D. Juan Álvarez Malagón, D. Vicente Ceño Tronche, don Miguel Cubillas Rivero, D. Rogelio Fernández Urueña, D. Arsenio Alonso Rodríguez y D. Santiago Rey Castillo.

Suplentes: D. Manuel Rivero Álvarez y D. Juan Acosta Borrás.

Villademor de la Vega

Presidente, D. Francisco García Chamorro.

Vicepresidente 1.º, D. Jesús Chamorro Alonso.

Vicepresidente 2.º, D. Cecilio López Muñiz.

Vocales: D. Jesús Chamorro Alonso, D. Cecilio López Muñiz, D. Emiliano Pérez García, D. José García López, D. Lucio Cabañeros López y D. José Foradilla García.

Suplentes: D. Mariano Cabañeros López, D. Emilio Fernández Pérez, D. Francisco García Chamorro, D. Odón Rodríguez Borrego, D. Eulimio Fuentes Gigante y don Pascual Chamorro Cabreros.

Villafar

Presidente, D. Gregorio Morla Pérez.

Vicepresidente, D. Mateo Manso González.

Vocales: D. Pablo Pastor Blanco, D. José Colinas Martínez y D. Jerónimo Pastor Colinas.

Suplentes: D. Lucio Meriel Páramo, D. Esteban Zancada González, D. León García Páramo y D. Isidro Rodríguez Pérez.

Secretario, D. Higinio Martínez Guadrián.

Villafraanca del Bierzo

Presidente, D. Antonio Paró Alonso.

Vicepresidente 1.º, D. Ignacio Díez González.

Vicepresidente 2.º, D. Eduardo Peláez Silveiro.

Vocales: D. Eduardo Peláez Silveiro, D. Esteban Paró Alonso, D. Ventura López Alonso, D. Capelano Martínez Rodríguez, D. Francisco de Llano Ovalles y D. Pedro del Poltro Riesco.

Suplentes: D. Apolinar Sandoz González, D. Francisco Bógoma Suárez, D. Antonio B. Heredia, don Guillermo Martínez Cechón, don D. José Díaz Valcarlos y D. Dalmiro Pérez.

Villagatón

Presidente, D. Benigno Suárez Cabeza.

Vicepresidente 1.º, D. Francisco Fernández Álvarez.

Vicepresidente 2.º, D. Manuel Nuevo Pérez.

Vocales: D. Pío González Cabeza, D. Manuel Nuevo Pérez, D. Toribio Fernández Álvarez y D. Pascual Cabeza Fernández.

Suplentes: D. Prohán Álvarez Freije, D. Gregorio González Fernández y D. Luciano Freije Nuevo.

Villahornate

Presidente, D. Casimiro Rodríguez Pegueras.

Vicepresidente, D. Aniceto Fernández Páramo.

Vocales: D. María Navarro Ramírez, D. Mateo Clemente Carro y D. Simón Huerga González.

Suplentes: D. Eugenio Fernández Viejo y D. Felipe Gallero Carrizo.

Villamandos

Presidente, D. Gabriel Cadenas.

Vicepresidente 1.º, D. Eugenio Huerga.

Vicepresidente 2.º, D. Felipe Lucas Rodríguez.

Vocales: D. Basilio Bomago y D. Domingo Rodríguez.

Suplentes: D. Valeriano Amez, D. Rafael Rodríguez y D. Jerónimo Cadenas.

Villamartin de Don Sancho

Presidente, B. Antonio Oveja González.

Vicepresidente, D. Isidoro Villafañe Iglesias.

Vocales: D. Juan Antón Gómez, D. Roberto Rojo Antón y D. Isidoro Villafañe Díaz.

Suplentes: D. Félix Villafañe y Villafañe, D. Andrés Díez Medina y D. Francisco Oveja Gago.

Villamejil

Presidente, D. Antonio Álvarez Álvarez.

Vicepresidente 1.º, D. Pedro Cabeza Arias.

Vicepresidente 2.º, D. Felipe García García.

Vocales: D. Vicente Cabeza Fernández y D. Antonio García Álvarez.

Suplentes: D. Eusebio González García y D. José Martínez Oufé.

Villamilzar

Presidente, D. Ramón Andrés Cosares.

Vicepresidente 1.º, D. Alberto Villafañe de la Iglesia.

Vicepresidente 2.º, D. Guillermo Antón Reboilo.

Vocales: D. Deogracias Vega Caballero, D. Justo Villafañe Pacho, D. Justo Medina Sánchez y D. Vicente Ampudia Otero.

Suplentes: D. Diego Caballero Barralón, D. Fernando Vega González, D. Antonio de la Red de Dios, D. Arturo de la Puerta Medina, D. Benito Pérez de Prado y don Tiburcio Vega Caballero.

Villamol

Presidente, D. Luciano Ruiz Pérez.

Vicepresidente 1.º, D. Doroteo Herrero Caballero.

Vicepresidente 2.º, D. Marcial Ruiz Marán.

Vocales: D. Sinfiriano Herrero Argüeso, D. Adriano Manso Conde y D. Alejandro Argüeso Gil.

Suplentes: D. Jacinto Argüeso Fernández, D. Modesto Conde Fernández y Cirilo Herrero Pulvino.

Villamontan

Presidente, D. Eduardo Juan Barbero.

Vicepresidente 1.º, D. Miguel de Abajo de Lera.

Vicepresidente 2.º, D. Gregorio Álvarez López.

Vocales: D. Cefarino Lobato Juan, D. Santiego Escudero Polán y D. Lorenzo Simón Brasa.

Suplentes: D. Emilio Fernández González, D. Carlos Montero Falagán, D. Esteban Alonso Prieto, D. Fernando Juan y Juan y D. Mateo Pérez Luengo.

Villanueva de las Manzanas

Presidente, D. Rufino Llamazares Castellana.

Vicepresidente 1.º, D. Juan Marbán Marcos.

Vicepresidente 2.º, D. Juan Marcos Morala.

Vocales: D. Juan Marcos Morala, D. Mariano de la Fuente, don Felipe García Rodríguez, D. Alejandro Alegre Fernández y D. Bernardo Villalobos Barrera.

Suplentes: D. Saturnino Morala Marcos y D. Juan Antonio A. Morala.

Villaobispo de Otero

Presidente, D. Benito Herrero Rios.

Vicepresidente, D. Antonio Martínez Casas.

Vocales: D. Angel Álvarez García, D. Simón Alonso de Abajo, D. Tomás Natal Fidalgo y don Agustín Paz Casas.

Suplentes: D. Joaquín García Puente, D. Juan Pérez Álvarez y D. Lorenzo García Álvarez.

Villarejo de Orbigo

Presidente, D. Felipe Luengo Pérez.

Vicepresidente 1.º, D. Manuel Pérez Fernández.

Vicepresidente 2.º, D. Juan Antonio Martínez Natal.

Vocales: D. Manuel Gregorio Morán, D. Vicente Vitoria Martín, don José Pérez García y D. Fabián Castrillo Fuentes.

Suplentes: D. Pedro Martínez San Pedro, D. Vicente Gardón Járez, D. Victoriano Martínez, D. Dionisio Fernández, D. Isidro Benavides y D. Antonio Fuentes.

Villares de Orbigo

Presidente, D. Pedro Miguel Martínez.

Vicepresidente 1.º, D. Aniceto Prieto Rodríguez.

Vicepresidente 2.º, D. Toribio Costafío.

Vocales: D. Constantino Díez Santos, D. Pedro Martínez Miñigo, D. Miguel Prieto Benavides y don Evaristo Ojeda Jimeno.

Suplentes: D. Benigno Marcos Martínez, D. Blas Domínguez Martínez, D. Manuel Álvarez Castañ y D. Pedro Pérez Álvarez.

Villasabariegos

Presidente, D. Abraham Cañas Perra.

Vicepresidente 1.º, D. Gabriel Llamazares Fernández.

Vicepresidente 2.º, D. Argimiro Tomás García.

Vocales: D. Baldomero Sánchez Rodríguez y D. Saturnino Llamazares Marlael.

Suplentes: D. Isidoro Robles Zapico, D. Iligio Olmo Vega, D. Adriano Modiao y D. Andrés de la Varga y Bargi.

Villatariel

Presidente, D. Melchor Álvarez Robles.

Vicepresidente 1.º, D. Juan Martínez Llano.

Vicepresidente 2.º, D. Pedro Benavides Ibán.

Vocales: D. Felipe Redondo González y D. Manuel Pérez Lorenzana.

Suplentes: D. Miguel García Tejedor, D. Gabriel Rodríguez Martínez, D. José Martínez Rodríguez y D. Jerónimo González Cañas.

Villaverde de Arcayos

Presidente, D. Lorenzo Medina Oveja.

Vicepresidente 1.º, D. Ildefonso Zorita Caminero.

Vicepresidente 2.º, D. Nicomedes Castro Pérez.

Vocales: D. Cecilio Medina Ceceo y D. José Abalá González.

Suplentes: D. Pedro Alíez Novem y D. Venancio Medina Pacho.

Villazala

Presidente, D. Fernando Rubio Juan.

Vicepresidente 1.º, D. Mateo Cabero Castellano.

Vicepresidente 2.º, D. Deogracias Fernández Carballo.

Vocales: D. Angel Chamorro Castrillo, D. José Juan Vega y don Domingo Falagán Prieto.

Suplentes: D. Mateo Franco Juan, D. Pedro Antón Álvarez y don Bonifacio Carbajo Sampedro.

Villazanzo

Presidente, D. Lucio Fernández Vellojo

Vicepresidente 1.º, D. Lorenzo Díez Fernández.

Vicepresidente 2.º, D. Julián Fernández Alonso.

Vocales: D. Juan Díez Gutiérrez y D. P. Rodríguez Fernández (menor).

Sayonita: D. Isaac Antón Díez, D. N. zario de Poza Martínez, don Félix García Prado y D. Joaquín Fernández Antón.

Notas del Páramo

Presidente, D. Bernardo Vidal Martínez.

Vicepresidente 1.º, D. Francisco Sta. María Gallego.

Vicepresidente 2.º, D. Antonio Gutiérrez Menceñido.

Vocales: D. Aurelio Fernández Craspo, D. Esteban Fernández Barrera, D. Generoso Gallego Fernández, D. Cándido Rodríguez Berjón, D. Anastasio Rodríguez Bardón y D. Paulino Idanceñido Colinas.

Sapientes: D. Tomás Álvarez Ferrado, D. Ignacio del Pozo Fernández, D. Eugenio Fernández García, D. Mateo Fernández Fernández, D. Tomás Fernández Fernández y D. Francisco Balza Barrera.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEÓN

Año económico de 1920 a 1921

Mes de octubre

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

| Capítulos | OBLIGACIONES | CANTIDADES | |
|------------|----------------------------------|------------|----|
| | | Pesetas Cu | |
| 1.º | Gastos del Ayuntamiento..... | 4.450 | 25 |
| 2.º | Policia de seguridad..... | 5.720 | 68 |
| 3.º | Policia urbana y rural..... | 6.970 | 72 |
| 4.º | Instrucción pública..... | 756 | 77 |
| 5.º | Beneficencia..... | 6.006 | 14 |
| 6.º | Obras públicas..... | 6.160 | 41 |
| 7.º | Corrección pública..... | 2.152 | 84 |
| 8.º | Montes..... | 125 | 00 |
| 9.º | Cargas..... | 19.145 | 75 |
| 10.º | Obras de nueva construcción..... | 5.592 | 75 |
| 11.º | Imprevistos..... | 291 | 66 |
| 12.º | Resultas..... | 6.270 | 48 |
| Total..... | | 63.852 | 45 |

En León a 1.º de octubre de 1920.—El Contador, J. Trebol. Ayuntamiento de León.—Sesión de 1.º de octubre de 1920.—Aprobada: Remítase copia al Gobierno civil para su inserción en el Boletín Oficial.—M. Andrés.—P. A. del E. A., A. Marco.

Alcaldía constitucional de Villazala

Por acuerdo de la Corporación del Ayuntamiento de mi presidencia, se saca a segunda subasta el edificio de Escuela de nueva planta en el pueblo de Huerga de Freiles, por no haberse presentado licitadores en la primera, la cual tendrá lugar el 17 del corriente, a las once, en la Casa Consistorial, acomodándose al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, acompañando certificado de haber hecho el depósito correspondiente en la Depósito municipal antes de la hora señalada para la subasta, y si ésta no tuviese efecto por falta de licitadores, queda señalado el día 24 del corriente, a la misma hora de la hora de las once para la tercera.

Villazala 4 de octubre de 1920.—El Alcalde, Bernardo Castellanos.

Alcaldía constitucional de Carucedo

Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía de que el vecino de Campesano, Francisco Macías González, ha desaparecido de su domicilio hace unos dos meses, se dirige a las autoridades, y en particular a la Guardia civil, que caso

de ser habido, se ponga a mi disposición.

Señas del casero: Estatura regular, edad de unos 50 años; viste pantalón de tela americana y chaleco de lana negra, lisa, y calzas alparagatas.

Carucedo 27 de septiembre de 1920.—El Alcalde, José Moral.

Alcaldía constitucional de La Poja de Gordón

Firmadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1919, se han expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Poja de Gordón 6 de octubre de 1920.—El Alcalde, Julián Álvarez

JUZGADOS

Montaña Merano (Antonio), de 12 años, hijo de Antonio y de Concesio, natural y vecino de León; de la Cruz Expósito (José), de 58 años, hijo de padres desconocidos, natural de Besajz; Irusio Rodríguez (Manuel), de 25 años, natural de Ureva, hijo de Juan y Francisca, residentes en León, procesados por hurto de tamo, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar con ellos diligencias; aprehidos de

que de no verificarlo en dicho término, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León 4 de octubre de 1920.—El Juez de Instrucción, Francisco del Río Alonso.—El Secretario, Luis F. Rey.

Don Juan Sarrada Hernández, Juez de Instrucción de La Vacilla y su partido.

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 12, de 1919, por falsedad, contra Andrés González García, de 36 años, casado, minero, vecino de Valle, y Jacinto Fernández García, de 45 años, casado, minero, vecino de Valle, y otros, comparecerán dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, ante este Juzgado, al objeto de notificarse el auto de procesamiento y recibirse indagatoria; aprehidos de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

La Vacilla 4 de octubre de 1920. Juan Sarrada.—P. S. M., Fulgencio Linares.

Don José María Díez y Díez, Juez de Instrucción de Murias de Paredes.

Hago saber: Que en virtud del presente, que se expide en méritos del sumario 33, del corriente año, por homicidio de Argimiro Tirados, se cita al testigo Gervasio (cuyos apellidos se ignoran), carpintero, residente últimamente en Caballos de Abajo, y que se ausentó para América, para que en el concepto comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de declarar; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Murias de Paredes a 30 de septiembre de 1920.—José María Díez y Díez.—El Secretario judicial, Angel D. Martín.

ANUNCIOS OFICIALES

Martínez García (Felipe), hijo de Leopoldo y de Jacinta, natural de Lombra, Ayuntamiento de La Poja de Gordón, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 25 años de edad y de 1,590 metros de estatura, cuyas señas particulares son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en Lombra, Ayuntamiento de La Poja de Gordón, provincia de León, procesado por falta grave de 1.ª deserción, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Manuel Peñillero Ordás; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 1.º de octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Peñillero.

Robles Tascón (Isidoro), sin apodo, hijo de Felipe y de Modesta, natural de León, Ayuntamiento de León, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad y de 1,320 metros de esta-

tura, cuyas señas particulares son: pelo rojo, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en León, Ayuntamiento de León, provincia de León, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Manuel Peñillero Ordás; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 1.º de octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Peñillero.

Rodríguez Liébana (Cesáreo), hijo de Vicente y de Manuela, natural de Truchas, Ayuntamiento de León, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad y de 1,565 metros, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Truchas, Ayuntamiento de León, provincia de León, procesado por falta a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Ateneo Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Ricardo Aguilera Martínez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León a 2 de octubre de 1920.—Ricardo Aguilera.

González Turjo (Daniel), hijo de Andrés y de Josefa, natural de la parroquia de San Fiz do Seo, Ayuntamiento de Trubadelo, provincia de León, de oficio jornalero, de 22 años de edad, de estado soltero, de estatura 1,643 metros (las señas no constan en su filiación), fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Trubadelo, domiciliado últimamente en San Fiz do Seo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Pontevedra, D. Juan Ovides Domínguez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Pontevedra 27 de septiembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan Ovides.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Campo de Villavieja

Se convoca a Junta general ordinaria para el día veintidós del actual, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a todos los partícipes de esta Comunidad, para proceder al examen y aprobación de la Memoria general que presentará el Sindicato, y al de cuentas de gastos del último ejercicio.

Si no asistiere número suficiente, tendrá lugar una segunda reunión para el día veinticuatro del mismo, a igual hora, en cuya reunión se tomarán acuerdos, cualquiera que sea el número que concurre.

Campo de Villavieja 3 de octubre de 1920.—El Presidente, Rodrigo García.

LEÓN

Imprenta de la Diputación provincial